

## ACTA DE SESION ORDINARIA N° 124 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:12 horas del día 14.05.2020, VIA ZOOM, se reúne el Honorable Concejo Municipal con los siguientes integrantes.

Sr. Waldo Valdivia Montecinos.  
Sra. María Eliana Berríos Bustos.  
Sr. Daniel Martínez Higuera.  
Sra. María Victoria Cavieres Paiva.  
Sr. Sergio Cabezas Chávez.  
Sr. Leonardo Peñaloza Medina.

Preside la sesión el Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, asisten además, la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, y la Srta. Mery Moraga Salinas, Secretaria de Concejo.

### *Tabla de Reunión*

- Correspondencia
- Modificación Presupuestaria N° 5.
- Comodato Club de Minitajo Amigos de Fernando Cabello.
- Subvenciones (Bomberos)
- Suscripción Contrato Proyecto "Conservación Escuela República de Francia".
- Propuesta Propaganda Electoral Primarias Alcalde y Concejales
- Autorización para licitar por 18 meses Contrato espacio radial (excede período alcaldicio)
- Autorización para licitar página web por 18 meses (excede período alcaldicio)

El Sr. Alcalde, da por iniciada la Sesión en nombre de Dios, dando la bienvenida a los Sres. Concejales (as) y funcionarios (as) presentes, esperando que todo lo que se trate en esta ocasión sea en beneficio de la comunidad.

Comienza por dar lectura a la correspondencia recibida.

a.- Ord. N° 345 de fecha 07.05.2020, enviado por el DAEM, mediante el cual informa que las cotizaciones previsionales del personal adscrito, se encuentran canceladas a la fecha.

b.- Memo N° 336 de fecha 05.05.2020, enviado por la DOM, mediante el cual informa que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.4.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados conforme al Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, correspondiente al mes de abril de 2020.

c.- Ord. N° 490 de fecha 28.04.2020, enviado por la Seremi de Desarrollo Social y Familia, VI Región, mediante el cual informa sobre oferta de Plan de Invierno 2020, a raíz de la emergencia sanitaria COVID 19, el cual involucra a persona en situación de calle.



El Sr. Alcalde indica que se debe trabajar con las personas que están en dicha situación en la comuna, para analizar a quien enviar.

d.- Memo N° 739 de fecha 06.05.2020, enviado por la DIDECO, mediante el cual informa situación de deuda CGE del Club Deportivo Colo Colo Filial El Abra, quienes alegan poco compromiso del C. D. Juventud El Abra, organización con e cual compartes en comodato el recinto estadio El Abra.

El Concejal Valdivia indica que esta situación se repite constantemente, cree que ya es tiempo de reevaluar el comodato.

El Sr. Alcalde indica que amerita un análisis en comisión.

El Concejal Cabezas, concuerda con el Concejal Valdivia, agregando además, que se debe tener conocimiento detallado de la deuda y revisar el comodato para saber cuáles son sus responsabilidades como comodatario.

La Concejal Berríos manifiesta no saber cuántas son las veces que han solicitado apoyo para dicho pago, no obstante, le consta que al menos el Club. D. F.C.C, con sus propios medios lo han podido solventar de alguna forma, lo han hecho bien hasta ahora, lo mantienen dentro a su escaso presupuesto, por ello, no es partidaria de quitarles el comodato, si bien han denunciado malos entendidos y poca participación del con el C.D. Juventud El Abra, con quien comparten dicha responsabilidad, cree que amerita una reunión para informarles de lo que está pasando, ya que la idea es llegar a un entendimiento entre ellos y no sacarlos del comodato.

e.- Ord. N° 362 de fecha 13.05.2020, mediante el cual informa que la JUNJI, a través de la resolución exenta N° 0015/004 que aprueba nuevo Manual de Transparencia de Capital de JUNJI a corporaciones municipales, para la realización de proyectos establecidos en el Subtítulo 33 Item asignación, 005 glosa 7 del presupuesto público para dicho servicio.

El Sr. Alcalde explica que esta resolución permite a las entidades administradoras, jardines infantiles y salas cuna VTF, postular a proyectos de reposición, normalización, conservación y mantención de espacios educativos de jardines infantiles y para obtener reconocimiento oficial del Ministerio de Educación, según señala el oficio. Para lo cual se necesita del acuerdo del Honorable Concejo, para constituir a través de escritura, la prohibición de enajenar y celebrar actos y contratos respecto del inmueble municipal donde se encuentra la Sala Cuna "Las Polillitas" sector Pichiguao, por un periodo de 5 años.  
Lo que somete a votación.

<u>Concejal Valdivia</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Berríos</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Martínez</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Cavieres</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Cabezas</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Peñaloza</u>	<u>A</u>
<u>Alcalde</u>	<u>A</u>

**Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, acuerdan, Prohibición de enajenar y celebrar actos y contratos respecto del inmueble Municipal Sala Cuna "Las Polillitas" sector de Pichiguao, por un periodo de 5 años d acuerdo a lo establecido en el Art. N° 65, letra f) Ley Orgánica de Municipalidades.**

Varios

Solicitud de Traslado y Transferencia Patente de Alcohol.

El Sr. Alcalde informa que ha recibido documentación, visada por el Director Jurídico, que tramita la transferencia y traslado de domicilio comercial, la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas, solicitada por el contribuyente Sr. Ariel Mora Figueroa, C.I. N° 17.502.311-9 trasladándola al nuevo domicilio comercial ubicado en calle Comercio N° 595-B1. Lo que somete a votación.

<u>Concejal Valdivia</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Berríos</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Martínez</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Cavieres</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Cabezas</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Peñaloza</u>	<u>A</u>
<u>Alcalde</u>	<u>A</u>

**Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprueban Transferencia y Traslado de domicilio comercial, la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas (Art. 3° clase A1) Rol N° 4000018, dada en arriendo ante notario, por el contribuyente Sr. Luis Cordero Lagos, Cl. N° 5.913.691-7 al contribuyente Sr. Ariel Mora Figueroa, C.I. N° 17.502.311-9 trasladándola al nuevo domicilio comercial ubicado en calle Comercio N° 595-B1, comuna de Requínoa.**

Siguiente punto.

**Modificación Presupuestaria N° 5 Municipal 2020.**

El Sr. Alcalde consulta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que mencionar a la modificación enviada para su evaluación.

Los Sres. Concejales manifiestan no tener observaciones que mencionar, por tanto, el Sr Alcalde lo somete a votación

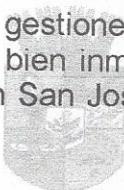
<u>Concejal Valdivia</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Berríos</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Martínez</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Cavieres</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Cabezas</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Peñaloza</u>	<u>A</u>
<u>Alcalde</u>	<u>A</u>

**Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprueban Modificación Presupuestaria N° 5 Municipal 2020.**

Siguiente punto.

**Comodato Club de Minitajo Amigos de Fernando Cabello.**

El Sr. Alcalde informa que, de acuerdo a gestiones realizadas, ya está disponible terminar el trámite de entregar en comodato parte del bien inmueble de propiedad municipal, individualizado como Sitio 114 del Proyecto de Parcelación San José, sector El Esfuerzo, por un periodo de 10 años, lo que somete a votación.



Concejal Valdivia	A
Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Cabezas	A
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprueban Entregar en Comodato al "Club de Minitajo Los Amigos de Fernando Cabello", parte de un inmueble de propiedad municipal, el cual en su totalidad se encuentra individualizado como Sitio 114 del Proyecto de Parcelación San José, inscrito a fojas 687 vuelta, número 557, del Registro de Propiedad del año 1989 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo.

En dicho inmueble se encuentra construido un gimnasio, sus camarines, una sede comunitaria y una vivienda básica para cuidador, por un plazo de 10 años, a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que lo autoriza.

Siguiente punto.

#### **Subvenciones (Bomberos)**

El Sr. Alcalde informa que ha recibido la solicitud de subvención del Cuerpo de Bomberos, por la segunda cuota del monto aprobado dentro del presupuesto municipal por \$5.000.000, no obstante, sugiere aprobar los \$15.000.000 restantes y entregárselos parcializados de igual forma por \$5.000.000, pero sin que vuelva a pasar para aprobación de Concejo y cada vez que se les entregue los recursos, se informe al Concejo.

El Concejo por unanimidad está de acuerdo en aprobar los \$15.000.000 y entregarlo según sugiere el Sr. Alcalde.

Por tanto, el Sr. Alcalde somete a votación otorgar subvención al Cuerpo de Bomberos Requíña, por un monto de \$15.000.000.-

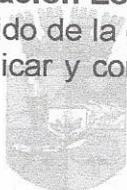
Concejal Valdivia	A
Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Cabezas	A
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprueban otorgar subvención al Cuerpo de Bomberos Requíñoa, por un monto de \$15.000.000.-

Siguiente punto.

#### **Suscripción Contrato Proyecto "Conservación Escuela República de Francia".**

El Sr. Alcalde da lectura al documento recibido de la comisión evaluadora del proyecto, que según evaluación de los oferentes, sugieren adjudicar y contratar los servicios del oferente Jane Nataly



Vásquez Carreño EIRL, por un monto de \$108.729.672 iva incluido por un plazo de ejecución de 29 días corridos.

El Concejal Martínez señala tener dudas al respecto, dado que los uno de los oferentes que obtuvieron mayor puntaje, no presenta Boleta de garantía si no que Certificado de Fianza más aval, lo que indica que no tiene presupuesto personal para ejecutar el proyecto. Por tanto, hasta no contar con toda la información, no está dispuesto a votar el punto.

El Concejal Valdivia recuerda que en sesiones pasadas, quedo acordado por el Concejo, solicitado en comisión y aceptado por los profesionales de Secpla, que la oferta de días para la realización del proyecto, no se tomaría en cuan dentro de la tabla de evaluación, situación que no quedó reflejada en la presente licitación.

El Concejal Peñaloza señala que fueron enfáticos en solicitar que el tema de los días no fuera considerado parte de los puntajes de evaluación y no se cumplió.

El Sr. Alcalde de acuerdo a lo manifestado por los Concejales, propone, dejar para análisis la propuesta de la comisión evaluadora, en una comisión de Concejo, y que Secpla informe los motivos por el cual no se consideró lo acordado por el Concejo, además de explicar sobre las boletas de garantía inexistentes en algunos oferentes.

**El Concejo en pleno está de acuerdo, por tanto, se deja para una próxima instancia, aprobación de suscripción Contrato Proyecto "Conservación Escuela República de Francia".**

Siguiente punto

**Propuesta Propaganda Electoral Primarias Alcalde y Concejales.**

El Sr. Alcalde informa que debido a la contingencia actual, se debió modificar la fecha de las Elecciones Primaria de Alcalde y Concejales, programadas para el mes de abril, cambiándolas al mes de agosto del año en curso, por lo que se debe aprobar la nueva propuesta d espacios públicos para realizar propaganda Electoral.

Lo que somete votación

Concejal Valdivia	A
Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Cabezas	A
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

**Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprueban Propuesta de espacios públicos para realizar Propaganda Electoral Primarias 2020" (Alcalde y Concejales), en conformidad con lo establecido en el Art 35 Ley N°18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, manteniendo la propuesta enviada al Servicio Electoral Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Servel)**

Siguiente punto

**Autorización para licitar por 18 meses Contrato espacio radial (excede período alcaldicio)**



El Sr. Alcalde informa que el contrato para el espacio radial termina en el mes de agosto de 2020, por lo que se debe licitar nuevamente y por efectos de licitación, el encargado de Comunicaciones está solicitando extender el contrato por 18 meses, periodo que excede el periodo alcaldicio.

No obstante a lo anterior, sugiere no hacerlo por 18 meses si no que solo hasta diciembre de 2020, para no generar malos entendidos con la administración que llegue, vale decir licitar por el periodo comprendido desde la fecha del termino de actual contrato hasta el 31 de dic. 2020.

El Concejal Valdivia manifiesta no tener problemas en aprobar dichas licitación, y solicita la factibilidad de renovar el espacio radial para los Concejales.

La Concejal Berríos está de acuerdo en aprobar la licitación y espera al igual que el Concejal Valdivia, se renueve el espacio radial para los Concejales.

Los Concejales Peñaloza, Cabezas y Caviere apoyan la moción.

El Sr. Alcalde indica no tener inconveniente en renovar el espacio radial para los Concejales, solo se debe programar los días y tiempo para cada uno.

Somete a votación licitar espacio radial hasta diciembre 2020.

Concejal Valdivia	A
Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Caviere	A
Concejal Cabezas	A
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

**Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, autorizan licitar Espacio Radial por el periodo comprendido desde la fecha del término de actual contrato hasta el 31 de dic. 2020, por un valor mensual de \$826.855 iva incluido.-**

Asimismo el Sr. Alcalde informa que además se necesita la autorización del Concejo Municipal para renovar contratación de la página web por el periodo comprendido desde la fecha del término de contrato hasta mayo del 2021.

Lo que somete a votación

Concejal Valdivia	A
Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Caviere	A
Concejal Cabezas	A
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

**Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, autorizan renovar contratación de la página web por el periodo comprendido desde la fecha del término de contrato hasta mayo del 2021, por un monto de \$195.000, factura exenta.**

Incidentes.



### Concejal Martínez

1.- Manifiesta preocupación porque aún no han entregado al Concejo, el Balance Trimestral que corresponde.

2.- Señala preocuparle mucho el desempleo y la escases de agua, lo que indica, aumentará en los próximos meses, sugiere trabajar en una contingencia para apalear, esta situación que se viene, dado que ha escuchado que hasta se está sugiriendo bajar los sueldos de los funcionarios públicos y profesorado.

**Alcalde** indica que por ahora, y para resguardo futuro, no se harán gastos innecesarios.

### Concejal Cabezas.

1.- En materia de Seguridad Pública, indica que falta personal fiscalizador, sugiere estudiar colocar 1 persona más para esa labor, ya que cree que debe fiscalizar después de la 22:00 horas, va a gestionar recursos con el Gobierno Regional y Seguridad Pública.

**Alcalde** explica que ayer se conformó la Mesa Comunal de Seguridad Pública.

El Concejal Cabezas sugiere cambio de horario de Seguridad Pública de 18:00 PM a 02:00 AM.

**Alcalde** indica que se estudiará la sugerencia del Concejal y les invitará a participar en la mesa de trabajo, la que funciona todos los miércoles a las 10:00 en el Teatro Municipal.

2.- Sugiere cerrar el Skate Park, dado que se reúne muchos jóvenes hasta alta horas de la noche.

**Alcalde** indica que se puede cerrar y colocar un candado, lo que no garantiza que no entre nadie.

### Concejal Peñaloza.

1.- Cree que es muy importante que éste Concejo tenga un solo discurso en el tema de Seguridad, y darle seguridad a todo lo que viene, que probablemente sea peor y se incremente la delincuencia

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 11:44 horas.



**M. ANGÉLICA VILLARREAL S.**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**L. ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

Conforme Firman:

**Waldo Valdivia Montecinos**  
CONCEJAL

**Ma. Eliana Berríos Bustos**  
CONCEJAL

**Daniel Martínez Higuera**  
CONCEJAL

**Ma Victoria Cavieres Paiva**  
CONCEJAL

**Sergio Cabezas Chavez**  
CONCEJAL

**Leonardo Peñaloza Medina**  
CONCEJAL

ASV/MAVS//m3s,  
Distribución,  
- Concejales, (6)  
- Alcalde,  
- Arch. Concejo, - Ley de Transparencia.

